



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
[j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, diez (10) de enero del 2023.

<b>CLASE DE PROCESO:</b>	Liquidación de la Sociedad Conyugal
<b>DEMANDANTE:</b>	WILSON LEON NAVARRO
<b>DEMANDADO:</b>	JAQUELINE CHINCHILLA SARABIA
<b>RADICACIÓN:</b>	20178-31-84-001-2020-00002-00
<b>ASUNTO:</b>	AUTO SENALA FECHA DE AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS (ART. 501 C.G.P)

Teniendo en cuenta, que, no se pudo llevar a cabo la celebración de audiencia de que trata el numeral 3, del artículo 501 del C.G.P, programada para el 27 de diciembre del 2022, toda vez, que el demandante, envió al correo electrónico, solicitud de aplazamiento de la misma, por la renuncia de su apoderado judicial, Además, la titular del despacho, se encontraba con permiso, concedido por el Honorable Tribunal Superior del Valledupar – Cesar, este juzgado, procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la misma

En consecuencia, se fija como nueva fecha el cinco (05) de julio de 2023 a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, para lo cual se enviará previamente el link a los correos electrónicos conocidos, de quienes obran como partes e interesados.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

